

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0638-O

Quito, D.M., 15 de mayo de 2022

Asunto: INFORMES AMC MESA DE TRABAJO 25 DE FEBRERO 2022

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a lo solicitado en la mesa de trabajo de la Comisión de Uso de Suelo del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el viernes 25 de febrero de 2022, relacionado con las acciones de control realizadas por esta entidad en el barrio La Paz, me permito informar:

La Agencia Metropolitana de Control (“AMC”) es un organismo desconcentrado, con autonomía financiera y administrativa, adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a la cual le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores conforme lo determinan los artículos 313 y 314 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Código Municipal).

Las potestades antes señaladas se ejercen de conformidad con las infracciones y sanciones administrativas tipificadas en el Código Municipal, y el procedimiento administrativo sancionador prescrito en el Código Orgánico Administrativo (“COA”).

Por otro lado, el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas (“LUAE”), se encuentra establecido en el Código Municipal, el cual, en el artículo 1770 define a la LUAE como el acto administrativo único con el que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito autoriza a un establecimiento ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, el desarrollo de actividades económicas.

El artículo 1779 ibídem dispone que las autoridades administrativas otorgantes de la LUAE son las Administraciones Zonales, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales cuando se trate de los procedimientos simplificado y ordinario. Mientras que, en los casos de los procedimientos especiales, la autoridad otorgante son: las Secretarías de Territorio Hábitat y Vivienda y la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad.

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0638-O

Quito, D.M., 15 de mayo de 2022

El artículo 1804 de la norma ut supra prescribe que el control general de los establecimientos que generen cualquier tipo de actividad económica se realizará a través de la Agencia Metropolitana de Control.

En consecuencia, la AMC verifica el cumplimiento de la normativa metropolitana en los establecimientos que realizan actividades económicas en el Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con las infracciones y sanciones prescritas en los artículos 1807, 1808, 1809, siendo estas las siguientes:

- “ a) El establecimiento realice una actividad económica sin contar con la Licencia Única de Actividades Económicas vigente.*
- b) El establecimiento impidiere la inspección de cualquiera de sus componentes para verificación de normas técnicas.*
- c) El establecimiento realice una actividad económica distinta a la declarada; es decir, haga un mal uso de la Licencia Única de Actividades Económicas.”*

En dicho contexto jurídico la AMC ante el presunto cometimiento de infracciones administrativa previstas en el Código Municipal, sustanció los siguientes procedimientos administrativos sancionadores correspondientes, por las infracciones previstas en el artículo 1808 del Código Municipal, relacionados con el otorgamiento de la LUAE:

PROCEDIMIENTOS RESUELTOS	NÚMERO TOTAL DE EXPEDIENTES	ESTADO ACTUAL
Sanción	10	Expedientes sancionados de conformidad a lo determinado en el Código Municipal, por las infracciones previstas en el artículo 1808 del Código Municipal.
TOTAL	10	

Así también, la Dirección Metropolitana de Ejecución, informó que en sus archivos se registran los siguientes procedimientos administrativos sancionadores por las infracciones y sanciones impuestas por el órgano resolutor:

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0638-O

Quito, D.M., 15 de mayo de 2022

PROCEDIMIENTOS EJECUCIÓN	NÚMERO TOTAL DE EXPEDIENTES	ESTADO
Expedientes administrativos sancionadores para fase de ejecución	10	Los expedientes ejecutados se encuentran en los siguientes estados: <ul style="list-style-type: none"> ● Para Inspección: 1 ● Enviado a coactiva: 3 ● Recurso de apelación: 3 ● Archivado cumplimiento: 1 ● Notificada resolución: 1 ● Por sortear: 1
TOTAL	10	

En este sentido, y conforme se desprende de los cuadros que anteceden, la AMC, ha ejecutado las acciones de control y sustanciado los procedimientos administrativos sancionadores ante la verificación del incumplimiento de la normativa metropolitana relacionado con la LUAE en el barrio “la Paz”.

Finalmente, sírvase encontrar adjunto los documentos en referencia que respaldan las acciones realizadas por esta entidad de control.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
SUPERVISOR METROPOLITANO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Anexos:

- 21538-GADDMQ-AMC-DMR-2021-00519-R-signed(1).pdf
- 21679-GADDMQ-AMC-DMR-2021-00520-R-signed-signed(1).pdf
- 28507-GADDMQ-AMC-DMR-2021-01052-R-signed(1).pdf
- 28508-GADDMQ-AMC-DMR-2021-01051-R-signed(1).pdf

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0638-O

Quito, D.M., 15 de mayo de 2022

- 29932-GADDMQ-AMC-DMR-2021-06503-R-signed(1).pdf
- 30137-GADDMQ-AMC-DMR-2021-08527-R-signed(1).pdf
- 37910-GADDMQ-AMC-DMR-2021-14620-R-signed(1).pdf
- 38382-GADDMQ-AMC-DMR-2021-15137-R-signed(1).pdf
- 39205-GADDMQ-AMC-DMR-2021-15959-R.UDCMCL-ZEE-2021-741-signed.pdf
- GADDMQ-AMC-DMR-2021-15694-R - TENE SOTOMAYOR ALEXIS ANDREÏS-signed(1).pdf

Copia:

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL DEL POZO FIERRO EDUARDO

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón Ph. D.
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ

Señor Magíster
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS

Señor Magíster
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lidia Gabriela Narvaez Gallardo	lgng	AMC-SMC	2022-05-15	
Revisado por: Lidia Gabriela Narvaez Gallardo	lgng	AMC-SMC	2022-05-15	
Aprobado por: Jaime Andrés Villacreses Valle	javv	AMC-SMC	2022-05-15	

